

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1733 /

EN CONCON, 04 JUL 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.
- C. Decreto Alcaldicio N° 1710, de fecha 03 de julio 2017, en el cual se adquiere por medio de trato directo 50 metros de raso 1,50 de ancho color rojo, 30 metros de trevira estampada 1.50 de ancho, 30 metros pongee 1.50 de ancho color blanco liso, 100 metros bistretch 1.50 de ancho color blanco, 4 metros escoses 1.50 de ancho color azul, 50 metros de tull escarcha 1.50 de ancho blanco, 40 metros de trevira lisa 1.50 de ancho color blanca. Para los talleres de muñecos gigantes y títeres correspondientes a la iniciativa denominada "Escuela Irma Salas Silva se abre a la comunidad, proyecto financiado por el fondo FAE, Fomento del Arte en la Educacion, Convocatoria 2016, Convenio de ejecución, celebrado entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes e Ilustre Municipalidad de Concón"

DECRETO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N° 1710, de fecha 03 de julio 2017, por error en Nombre y Rut del proveedor .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARTIA ESPINOZA GODOY


[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/AVC/XLO/mgg

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dideco
- 3.- Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>